MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**:(044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Villa del Rosario, 19 de abril de 2022

Señor:

Julián Abel Barressi Mancía

Intendente – Municipalidad de Villa del Rosario

Presente:

En mi carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Resolución IM Nº 004/2021, siendo las **09:00 hs**., en la **Municipalidad de Villa del Rosario, sito en la Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando**, en el marco de llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2022 "REPARACIONES EN AULAS Y DIRECCIÓN "ESC. BRAULIO MACHADO"" – ID 406451**, emprendido por la Institución Municipal, con fuente de financiamiento provenientes del Recurso **O.F. 30 (TESORO)** conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Institucional remitido a la U.O.C., a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

ACTA DE APERTURA

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobre labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de la/s oferta/s presentada/s a tiempo para dicho acto, correspondiente a la/s empresa/s:

1. Empresa: "AJB CONSULTORA.", representada por Arnaldo José Baeza, RUC Nº 6889642-5, Dirección de correo electrónico: arnaljob79@gmail.com.----------
2. Empresa: "LA CONSTRUCTORA O.R.", representada por Oscar Rodas, RUC Nº 1683567-0, Dirección de correo electrónico: silviarodas2011@hotmail.com.----------

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, observa que se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas;

LA CONSTRUCTORA O.R. observa que:

La oferente **AJB CONSTRUCTORA** no presenta documentaciones que respalden sus experiencias especificas y, que sobrepasa las ratios límites de la Capacidad Financiera.

- Este Comité realiza la verificación y encuentra que efectivamente la oferente AJB CONSTRUCTORA presenta documentaciones de experiencias de sub – contratación respaldada

por documentación que acredita la autorización de la Administración Contratante a través de Actas firmadas.

GOBERNACION DE GUAIRA

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

"CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN ESCUELA BASICA Nº 2296 DIVINO NIÑO JESUS"

En la ciudad de Villarrica, Departamento de Guaira, República del Paraguay, a los 09 días del mes de abril del año 2021, siendo las 08:45hs se constituyen en el local de obra, el sub-contratista la firma AJB CONSULTORA de Arnaldo José Baeza, y la Arq. Andresa Bruno, como Fiscal de obras por la Gobernación del Guaira, para proceder a la recepción definitiva de la obra **"CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN ESCUELA BASICA Nº 2296 DIVINO NIÑO JESUS".-**

Las partes dejan constancia de que los trabajos han sido ejecutados a la entera satisfacción de la GOBERNACIÓ DEL GUAIRA, de acuerdo a las especificaciones técnicas y lo establecido en el sub-contrato suscripto. Dando cumplimiento a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones para recepción definitiva de la obra.

En prueba de conformidad de las partes firman los nombrados en el presente Acta en tres ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados.-

Fiscal de Obras
Andresa Bruno
Fiscal de Obras
Gobernación del Guaira

AJB CONSULTORA
RUC 80[illegible]2 - 5
Itapé - Py

MUNICIPALIDAD DE ITAPE
Intendencia
Pa'i Arzamendia y San Isidro
Teléfax (0524 200 316

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

OBRA: "CONSTRUCCION DE TINGLADO POLIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE LOMA JHOVY"

En la ciudad de Itapé, a los 11 días del mes de marzo del año 2020, se constituyen en el lugar de la obra, el Arquitecto Héctor Javier Escobar, fiscal de obras por la Municipalidad y el Señor Arnaldo José Baeza, propietario de la firma AJB CONSULTORA, sub-contratista de la obra, a fin de proceder a la verificación final de la obra "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO POLIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE LOMA JHOVY" de manera a realizar la RECEPCIÓN DEFINITIVA de la misma.

Se deja constancia que los trabajos han sido ejecutados correctamente, conforme lo estipulado en el contrato, en las especificaciones técnicas, en el compulso interior de la obra. Por lo que se procede a la RECEPCIÓN DEFINITIVA de la misma.

Se labra acta, leído y aprobado por los presentes, se firma en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Arq. Héctor Javier Escobar
Fiscalizador

Arnaldo José Baeza
Sub-Contratista

Prof. Ignacio Rivas Alvarenga
Intendente Municipal

- En cuanto a las ratios de liquidez se observa que se adecuan al PBC. (Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno)).

Nombre legal del Oferente: AJB CONSULTORA DE ARNALDO JOSE BAEZA
Nombre legal del miembro del Consorcio:
Fecha: 25-03-2022
ID No.: 406451

A completar por el Oferente y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes.

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los tres (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)				
	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	208.484.921	1.388.389.120	1.993.417.344	1.062.420.428	1,45
Total del Activo (TA)	1.420.410.592	2.743.160.968	2.942.133.852	2.368.576.471	
Patrimonio Neto (PN)	1.104.988.771	1.354.790.448	1.378.716.508	1.339.158.242	
Activo a corto plazo (AC)	1.420.410.592	2.743.160.968	2.949.519.879	2.359.337.297	0,23
Pasivo a corto plazo (PC)	208.484.921	1.388.389.120	1.993.417.344	1.062.420.428	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total de Ingresos (TI)	3.320.420.829	5.457.190.448	5.971.477.116	5.216.364.304	67,0
Utilidades antes de impuestos (UAI)	24.684.996	94.414.863	151.519.641	76.863.810	

Se adjuntan copias de los balances generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:

Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo.

Los balances generales deben estar firmados por un contador público matriculado.

Los balances generales deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros.

Los balances generales deben corresponder a períodos contables ya completados (no se aceptarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

AJB CONSULTORA
RUC 80[illegible]2 - 5
Itapé - Py

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones

La oferente AJB CONSULTORA observa que:

- LA CONSTRUCTORA O.R. presenta Declaraciones Juradas firmadas indebidamente.
  - A lo que este comité comprueba que está erróneamente observado ya que todas las hojas se encuentran firmadas y foliadas.
- LA CONSTRUCTORA O.R. presenta Registro Profesional del MOPC firmada por autoridades no actualizados.
  - A lo que este comité recomienda actualizar para la contratación de la oferente en caso de resultarse adjudicado.
- LA CONSTRUCTORA O.R. presenta Patente Municipal que no corresponde.
  - En comprobación a lo observado encuentra que efectivamente la Oferente LA CONSTRUCTORA O.R., no presenta Patente Comercial Municipal. Presentando en cambio patente profesional Municipal; documento que fue posteriormente remitido por la oferente para la evaluación.

ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DE ITA
Ciudad del Cantaro y la Miel
Nº 0531728
Manuel Gamarra c/ [illegible] (0224) 632 575 - Ita - Paraguay
CONTROL 531.728
82438 ROTELA FRANCO FERNANDO FABIAN
Vencimiento 13/01/2022
C/da AVEIRO
22 PATENTE PROFESIONAL
Patente Nº 843
Patente Profesional | Fotografía | Servicio Técnico | Papel Sellado | Mora p/ Atraso | Importe
36.000 | 15.000 | 51.000
CONSTE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL
Lourdes M. González Aquino
Abog. Notaria y Escribana Pública
Reg. Prof. Nº 336
Gral. Caballero c/ Mcal. López
0224 632 [illegible] - 0971 129 124
Ita - Paraguay
51.000
Guaraníes CINCUENTA Y UN MIL
Profesión INGENIERO CIVIL
Categoría PRIMERA
Observación VTO 31/12/2022
Emisión 13/01/2022
Cobrado por ACEVEDO
Original: Cliente

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**:(044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el inc. d) del art. 67 del Decreto N° 2992/2019, se verifica la planilla de los precios unitarios presentada por la oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, como sigue:----------

a) **Oferta Económica de la Empresa: "AJB CONSULTORA.", representada por Señor Arnaldo José Baeza.-**

Total Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA Incluido.----------

b) **Oferta Económica de la Empresa: "LA CONSTRUCTORA O.R.", representada por Señor Oscar Rodas.-**

Total Gs. 140.377.500 (Guaraníes ciento cuarenta millones trescientos setenta y siete mil quinientos) IVA Incluido.----------

VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

Verificado y controlado minuciosamente los valores unitarios y totales propuestos (en cada ítem) por las Oferentes, este Comité constata que la Oferente **"AJB CONSULTORA"** y **"LA CONSTRUCTORA O.R.",** presenta su oferta física sin errores aritméticos.----------

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO. -

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 2992/2019; conforme se detalla a continuación: ----

DOCUMENTOS SUSTANCIALES		AJB CONSULTORA		LA CONSTRUCTORA O.R.	
		Cumple	***No Cumple***	***Cumple***	***No Cumple***
1	Formulario de Oferta (*)	X		X	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X		X	
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	X		X	
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	X		X	

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones

5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	X		X	

Una vez verificada las documentaciones y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que ambas oferentes han dado cumplimiento cabal a dichas exigencias.----------

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

	CAPACIDAD LEGAL	***AJB CONSULTORA***		***LA CONSTRUCTORA O.R.***	
		Cumple	***No Cumple***	***Cumple***	***No Cumple***
1	Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. Este Comité verifica con los medios disponibles (vía web) si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, confirmando	Sí		Sí	

	que los representantes, *no se encuentran comprendido en dichas prohibiciones.-*				

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL Y TÉCNICA DE LAS OFERENTES

DOCUMENTOS	AJB CONSULTORA	LA CONSTRUCTORA O.R.
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Balance General de los años 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador público matriculado.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración	CUMPLE	NO APLICA

Contratante para participar como tal en el contrato.		
Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET	CUMPLE	CUMPLE
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Título de Grado, del referido personal clave	CUMPLE	CUMPLE
Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	CUMPLE	CUMPLE
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	CUMPLE	CUMPLE
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 1	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 2	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 3	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 4	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 5	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 6	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones

Formulario 7	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 8	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 9	CUMPLE	CUMPLE
Acta de Visita al sitio de obras -	CUMPLE	CUMPLE

MARGEN DE PREFERENCIA

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.----------

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.----------

El Comité de Evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado del Producto y Empleo Nacional.----------

En tal situación, este comité, ingresa en la plataforma de consultas del Ministerio de Industria y Comercio, donde se verifica la aprobación de los certificados, por lo que estos evaluadores proceden a realizar la captura (de pantalla) del sistema del MIC, conforme se observa en adelante del presente informe: ----------

ILUSTRACIÓN DEL PORTAL DEL MIC

Oferente: AJB CONSULTORA – RUC: 6889645-5

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX:**(044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

VUE

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	123654		748963	VerCertificado	Autorizado,	17/03/2022 15:26:16	68896425	BAEZA ARNALDO JOSE

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

748963

Sub Secretaria de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 123654 **Fch.Vcto: 15/07/2022**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE REFACCION, AMPLIACION, REPARACION DE CONSTRUCCIONES

De la firma " **BAEZA ARNALDO JOSE** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : BAEZA ARNALDO JOSE
RUC Nº : 68896425
ESTABLECIMIENTO: BAEZA ARNALDO JOSE
DEPARTAMENTO : GUAIRA **CIUDAD :** VILLARRICA
DIRECCION : CALLE, ITAPIRU Y YEGROS //CASA - GUAIRA - VILLARRICA
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de terminación en la construcción
REPSE : 018363

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **BAEZA ARNALDO JOSE** , la actividad " **SERVICIOS DE REFACCION, AMPLIACION, REPARACION DE CONSTRUCCIONES** " es considerada:

Oferente: LA CONSTRUCTORA O.R. – RUC: 1683567-0

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando

RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**:(044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com

Villa del Rosario – Paraguay

VUE

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Cerrar sesion

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	122669		742080	VerCertificado	Autorizado.	02/03/2022 14:36:21	16835670	RODAS OSCAR
Servicio	122668		742079	VerCertificado	Autorizado.	02/03/2022 14:36:13	16835670	RODAS OSCAR
Servicio	120981		736395	VerCertificado	Autorizado.	14/01/2022 11:31:24	16835670	RODAS OSCAR
Servicio	111895		700803	VerCertificado	Autorizado.	20/08/2021 16:38:15	16835670	RODAS OSCAR
Servicio	108056		662274	VerCertificado	Autorizado.	29/06/2021 15:26:08	16835670	RODAS OSCAR
Servicio	68060		536177	VerCertificado	Autorizado.	07/11/2019 14:26:23	16835670	RODAS OSCAR
Servicio	67869		478856	VerCertificado	Autorizado.	06/11/2019 14:38:28	16835670	RODAS OSCAR
Servicio	45379		498099	VerCertificado	Autorizado.	22/01/2019 07:39:05	16835670	RODAS OSCAR
Servicio	34804		462909	VerCertificado	Autorizado.	16/07/2018 18:07:52	16835670	RODAS OSCAR

Total Row Count in Report- 9
Row(s) 1 - 9

742079

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 122668 **Fch.Vcto: 30/06/2022**

MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIO DE REPARACION DE EDIFICIOS

De la firma " **RODAS OSCAR** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : RODAS OSCAR
RUC Nº : 16835670
ESTABLECIMIENTO: RODAS OSCAR
DEPARTAMENTO : CENTRAL **CIUDAD :** ITA
DIRECCION : AVENIDA, AVEIRO RUTA 1 KM. 34 1/2 ATRAS DEL CLUB SPORT SAN BLAS CASA #3213 DEPTO X - CENTRAL - AVEIRO
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de terminación en la construcción
REPSE : 014478

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **RODAS OSCAR** , la actividad " **SERVICIO DE REPARACION DE EDIFICIOS** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 122669 **Fch.Vcto: 30/06/2022**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIO DE CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL

De la firma " **RODAS OSCAR** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : RODAS OSCAR
RUC Nº : 16835670
ESTABLECIMIENTO: RODAS OSCAR
DEPARTAMENTO : CENTRAL **CIUDAD :** ITA
DIRECCION : AVENIDA, AVEIRO RUTA 1 KM. 34 1/2 ATRAS DEL CLUB SPORT SAN BLAS CASA #3213 DEPTO X - CENTRAL - AVEIRO
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de construcción civiles no clasificados en otra partida
REPSE : 014478

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **RODAS OSCAR** , la actividad " **SERVICIO DE CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

Respecto a la aplicación del "Margen de Preferencia", estos evaluadores constatan que los oferentes han presentado junto con su oferta como así también se observa en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) los aludidos Certificados.----------

No obstante, sobre el punto, se colige que el "**Margen de Preferencia**" es inaplicable atendiendo que la oferta del **Oferente: "AJB CONSULTORA" y "LA CONSTRUCTORA O.R."**, presentan los CERTIFICADOS DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, que los favorece.----------

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la

adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.----------

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.----------

Respecto al margen de preferencia local, la firma ***"AJB CONSULTORA."***, SÍ se encuentra domiciliada en el departamento de la convocante (Departamento de San Pedro).

ORIGINAL
CONTROL 531,607

MUNICIPALIDAD DE ITA
Ciudad del Cantaro y la Miel
Nº 0531607
Manuel Gamarra c/ San ... (0224) 632 575 - Ita - Paraguay
RUC: 80000489-2

101 PATENTE COMERCIAL

Titular: 3273 RODAS, OSCAR
R.U.C/C.I.:
Teléfono:
Dirección: CIA. AVEIRO ITA
Localidad: ITA
Padron:
Cta Cte Nº:
Patente Nº: 1569
Propiet.: 3273
Manzana: Lote: Subdiv.: 1569 RODAS, OSCAR

Period Abono	Sem	Patente Comercial	Publicidad Propagan	Pesas y Medidas	Serv. de Salubridad	Inspec.de instalac.	Serv. de Desinfec.	Multas p/ Atraso	Prevenc. c/incend.	Varios Fest.Pat.				Importe
2,022	1	325,900			16,295		3,500		400	5,000				351,095

100-140-142-30-015	Servicio Tecnico y Administrativo en Gral	15,000
100-110-113-30-017	Impuesto al Papel Sellado y Estampillas Municipales	1,000
		367,095

Son Guaraníes: TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO

Barrio: 11 COMPAÑIA AVEIRO
Ramo: 2 COMERCIO
Local: Propio
Razon Soc: LA CONSTRUCTORA
Emision: 12/01/2022

Cobrado por: AGIMENEZ

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
SAN PEDRO – PARAGUAY
Avda. Carlos A. López e/ Oscar Botana y Tte. Pastor Pando - Tel.: (044) 213 204
"POR UN ROSARIO MEJOR"

RECIBO DE PAGO
RUC: 80021421-8
SERIE - B
Nro.: 0002281

Contribuyente: ARNALDO JOSE BAEZA RMC: 8894 Fecha: Miercoles, 16-Marzo-2022
Dirección: Villa del Rosario C.I.: 6889642 Concepto:
Obs.: PATENTE COMERCIAL "AJB" CONSULTORA 1° STRE AÑO 2022 RUC
Id: 056670 / 002281

CÓDIGO	DESCRIPCION DEL IMPUESTO / TASA	CANTIDAD	PRECIO UN.	TOTAL
113012	IMPUESTO A LA PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL -	1		200.700
113012	IMPUESTO A LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1		5.000
113018	PAPEL SELLADO Y ESTAMPILLA MUNICIPAL	1		1.000
132022	TASA POR SERVICIOS DE SALUBRIDAD	1		5.000
132022	TASAS POR CONTRASTACIÓN DE PESAS Y MEDIDAS	1		10.000
132023	TASA POR INSPECCIÓN DE INSTALACIONES	1		5.000
132025	TASA POR RECOLECCION DE BASURAS	1		28.800
142016	SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN GRAL	1		4.500
****				
****				
****				
****				

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO 16 MAR 2022 SANDRA GOSSEN CAJA

Son Gs.: Doscientos sesenta mil—
Firma
Monto Total: *****260.000

AJB CONSULTORA
RUC: 6889642 - 5
Vca - Py

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**:(044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

OBSERVACIONES:

- ***Que la LA CONSTRUCTORA O.R. y la Oferente AJB CONSULTORA, Cumplen con la presentación de todas documentaciones requeridas.***
- ***Que la Oferente que presenta la Oferta más baja para proseguir la Evaluación para su posible Adjudicación es la Empresa AJB CONSULTORA.***

ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la oferente en competencia**, en el marco de la presente licitación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece el Pliego de Bases y Condiciones.

AJB CONSULTORA			**Monto de la Oferta**		**139,989,920**	
Información financiera equivalente de guaraníes	**Información histórica correspondiente a los tres (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)**					**Observaciones**
	Año 2018	**Año 2019**	**Año 2020**	**Promedio**	**Coeficiente medio**	
Información del Balance						
Total del Pasivo (TP)	235.454.821	1.388.389.120	1.563.417.344	1.062.420.428	1,45	CUMPLE
Total del Activo (TA)	1.420.410.592	2.743.185.568	2.942.133.852	2.368.576.671		
Patrimonio Neto (PN)	1.184.955.771	1.354.796.448	1.378.716.508	1.306.156.242		
Activo a corto plazo (AC)	1.420.410.592	2.743.185.568	2.940.515.670	2.368.037.277	0,23	CUMPLE
Pasivo a corto plazo (PC)	235.454.821	1.388.389.120	1.563.417.344	1.062.420.428		
Información tomada del Estado de Resultados						
Total de Ingresos (TI)	3.220.426.826	5.457.190.468	6.971.477.118	5.216.364.804	67,9	CUMPLE
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	24.656.896	94.414.893	111.519.641	76.863.810		

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

Seguidamente el Comité de **Evaluación procede al Análisis de Experiencia, de la oferente que sigue en competencia** cuantificando la experiencia en Reparación/Construcción de Aulas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 años (2018 – 2019 – 2020), de conformidad a la SECCIÓN DE **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

AJB CONSULTORA		
Cuadro Demostrativo de Contratos y/o Facturaciones de los últimos 3 años (2018 – 2019 – 2020)		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2019	SUB-CONTRATACIÓN N° 02/2019	350.456.836
2019	SUB-CONTRATACIÓN N° 03/2019	524.901.146

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**:(044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

2020	SUB-CONTRATACIÓN N° 01/2020	144.475.476
TOTAL		**1.019.833.458**
MONTO DE LA OFERTA		**140.000.000**
50% DE LA OFERTA		**70.000.000**

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

				AJB CONSULTORA			
Código Catálogo	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Precio Unitario Referencial**	**Porcentaje de Variación**
72131601-002	REPARACIÓN VARIAS EN AULAS EDUCATIVAS	GL	1	140.000.000	140.000.000	140,377,500	+0.3%
	Cartel de Obra	UN	1	994,029	994,029	1,222,279	-18.7%
	Desmonte de techo	M2	210	25,475	5.349.750	25,475	0.0%
	Desmonte de revoque	M2	370	14,500	5,365,000	14,500	0.0%
	Desmonte de mampostería 0,15 cm	M2	36	19,250	693,000	19,250	0.0%
	Desmonte de abertura	UN	4	38,515	154,060	38,515	0.0%
	Viga de HºAº	ML	30	113,500	3,405,000	113,500	0.0%
	Mampostería de elevación 0,15 cm	M2	60	116,000	6,960,000	116,000	0.0%
	Reparación de Mampostería 0,15cm	M2	12	87,500	1,050,000	87,500	0.0%
	Revoque a una sola capa filtrada	M2	370	47,250	17,482,500	47,250	0.0%
	Balancines	UN	18	490,000	8,820,000	490,000	0.0%
	Vidrios	M2	18	128,250	2,308,500	128,250	0.0%
	Reparación de techo reutilizando los materiales como madera tejas y tejuelones	M2	210	162,500	34,125,000	162,500	0.0%

	Pintura al agua de techo	M2	210	28,125	5,906,250	28,125	0.0%
	Pinturas al agua para base	M2	620	18,375	11,392,500	18,375	0.0%
	Pintura al agua de revoques	M2	620	27,375	16,972,500	27,375	0.0%
	Pintura al sintético para aberturas	M2	62	37,250	2,309,500	37,250	0.0%
	Boca de luces y tomas	UN	40	172,500	6,900,000	172,500	0.0%
	Luminica led de 40 w	UN	33	167,663	5,532,879	167,663	0.0%
	Tablero general	UN	1	1,156,307	1,156,307	1,233,807	-6.3%
	Ventiladores	UN	3	841,075	2,523,225	841,075	0.0%
	Limpieza final	UN	1	600,000	600,000	671,750	+10%

De acuerdo a los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el Punto a) Análisis de los precios ofertados:** Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **20%** para ofertas por debajo del precio referencial y **10%** para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

En este punto, este Comité de Evaluación NO ha solicitado el desglose de la empresa oferente debido a que no se encuentra dentro del rango establecido en la DNCP.

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67° Inc f) del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el informe, El Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas;

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones

RECOMIENDA:

a) **ADJUDICAR**, a la Oferente **AJB CONSULTORA CON RUC N° 6889642-5**, conforme al siguiente cuadro:

				AJB CONSULTORA	
Código Catálogo	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
72131601-002	REPARACIÓN VARIAS EN AULAS EDUCATIVAS	GL	1	140.000.000	140.000.000
	Cartel de Obra	UN	1	994,029	994,029
	Desmonte de techo	M2	210	25,475	5.349.750
	Desmonte de revoque	M2	370	14,500	5,365,000
	Desmonte de mampostería 0,15 cm	M2	36	19,250	693,000
	Desmonte de abertura	UN	4	38,515	154,060
	Viga de HºAº	ML	30	113,500	3,405,000
	Mampostería de elevación 0,15 cm	M2	60	116,000	6,960,000
	Reparación de Mampostería 0,15cm	M2	12	87,500	1,050,000
	Revoque a una sola capa filtrada	M2	370	47,250	17,482,500
	Balancines	UN	18	490,000	8,820,000
	Vidrios	M2	18	128,250	2,308,500
	Reparación de techo reutilizando los materiales como madera tejas y tejuelones	M2	210	162,500	34,125,000
	Pintura al agua de techo	M2	210	28,125	5,906,250
	Pinturas al agua para base	M2	620	18,375	11,392,500
	Pintura al agua de revoques	M2	620	27,375	16,972,500
	Pintura al sintético para aberturas	M2	62	37,250	2,309,500

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**:(044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

	Boca de luces y tomas	UN	40	172,500	6,900,000
	Lumínica led de 40 w	UN	33	167,663	5,532,879
	Tablero general	UN	1	1,156,307	1,156,307
	Ventiladores	UN	3	841,075	2,523,225
	Limpieza final	UN	1	600,000	600,000

Sugerencia de adjudicación: Son guaraníes ciento cuarenta millones. IVA INCLUIDO.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe.

Miembro Comité de Evaluación
Lic. Santiago Arzamendia
C.I.Nº 1.447.538

Miembro Comité de Evaluación
C.P. Carlos Daniel Vázquez
C.I.Nº 2.982.351

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Alejandro
Responsable de U.O.C.